EL ESTADO

Administración: Gebierne Civil de Burges. — Venta de ejempiares: Imprenta Previncial Ejomplar: 0'25 ptas. - Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 23 de junio de 1937

Núm. 246

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

den. - Separando definitivamente del servicio al Comisario de segunda clase del Cuerpo de Intervención divil de guerra, D. Ramón Cuartero Morales.

)rden. - Separando definitivamente del servicio al Avudante interino del Instituto de 2.º Enseñanza de Vito-ria, D. Antonio Ortiz de Zárate.

hden.-Idem idem al encargado de curso del de Algeciras, D. Antonio Magana Soria.

den.-Idem idem del de Soria, don Antonio Lorenzo Lozano,

rden.-Idem idem al Catedrático del mismo, D. Angel Lacalle Fernández. rden.—Idem idem a la Profesora del mismo, doña María Teresa Galán rden.-Idem idem al Catedrático del mismo, D. Rafael Martinez.

rden.—Idem idem al Catedrático del nismo, D. Melchor Figuera. Iden.—Idem idem al Catedrático del le Segovia, D. Virgilio Colchero.

den.- Idem idem al encargado de lurso del de Ecija, D. Francisco Pino.

en -Idem idem al Ayudante del de Utrera, doña Asunción Salguetro. den -Idem idem al idem del mis-

D. Antonio Ulquiano en.-Idem idem al idem del mismo, D. Manuel Ruiz.

en -Idem idem al idem del de

Parmona, doña María Merino.

Pen.—Idem idem al Oficial de Seetaría del de Medina del Campo,

Alfredo Velasco.

Pen.—Idem idem al Catedrático del Valladolid, D. Narciso Alonso

den.-Destinando a la Confederation Hidrográfica del Guadalquivir Ingeniero de Caminos D. Alberto atton Soto.

nen.-Levantando la suspensión de mpleo y sueldo impuesta al Oficial re leiégrafos D. Leopoldo López rinas

en.-Reingresando al servicio acal Auxillar femenino del Cuerpo t Correos doña Pilar García Roero.

n.—Idem idem a la Telegrafista Madide Riverola Riu.

Orden.—Idem idem a los Intervento-res del Estado en Ferrocarriles, don Jaime España Heredia y D. Augusto Martín Gracián.

Orden. - Separando definitivamente del servicio a los empleados de Correos que se mencionan.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Orden.—Dictando normas a las que se ajustarán las vacaciones en los Centros docentes.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola

Anuncio-subasta de resinación de montes públicos.

Secretaría de Guerra

Antigüedad

Orden.—Señalando la antigüedad que corresponde en sus nuevos empleos a las clases que ascendieron en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936.

Orden.-Se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno D. Jesús Cristóbal Bustillo.

Armero provisional

Orden.-Se nombra Armero provisional a D. José Antonio Huertas.

Accensos

Orden. - Promueve al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, asignándoles los destinos que indica a los alumnos de la Escuela Militar de Fuente Caliente (Miranda de Ebro) D. Antonio Urquiola Azcume y otros. Orden.—Se confirma en el empleo de

Teniente provisional a los Alféreces D. José Luis Coloma Gallego y otro.

Orden.-Concede el empleo inmediato al Brigada de Infanteria D. Narciso González Martín.

Asimilaciones

Orden.—Confiere la asimilación de Alférez Médico al Médico civil don Francisco Martín Rodríguez.

Bajas

Orden.-Causa baja en el Ejército el Ajustador provisional D. Juan Prada Romero,

Derechos pasivos

Orden.—Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Caballería don Francisco Manrique Hernández, que solicita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases pasivas.

Orden.—Queda sin efecto el destino asignado al Capitán de Cabullería D. Luis Jiménez Pascual por Orden fecha 14 mayo último (B. O. número 207).

Orden. - Destinando a la Auditoria de Guerra de la 2.ª División Orgánica al Teniente Auditor de 1.ª D. Enrique Querol y Durán.

Orden.—Idem al Grupo de Asalto de Bilbao al Capitán Médico D. José Aparicio de Santiago.

Orden.—Habilitando para desempeñar el empleo inmediato al Capitán de Infantería D. José Fernández de Villavicencio.

Orden. - Idem para ejercer empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería D. Francisco Poza y Poza y otros.

Orden. - Idem empleo de Capitán al Tenlente de Carabineros D. Sebastián Cecilia Jiménez.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmedia-to al Brigada de Complemento de Infantería a D. Flaviano de la Cruz Pera.

Destinos

Orden.-Destinando a las órdenes del Excmo. Sr. General del 6.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemento D. Antonio Miracle.

Orden. - Concediendo pensión de Cruz de San Hermenegildo al Comandan-te de Infantería D. José Vierna Trápaga.

Rectificaciones

Urden.—Rectifica la Orden de 16 del corriente (B. O. núm. 241) en lo que al Farmacéutico 1.º asimilado, don José Lancha de Lara, se refiere, en el sentido de que dicha asimilación es honorífica,

RECCION DE MARINA Substancias

Orden.—Dispone que la Junta Central de Subsistencias y Vestuarios quede temporalmente sustituída por la Junla Técnica de Intendencia de cada Departamento.

Denominación

Orden.—Dispone que el crucero lla-mado hasta ahora «República», se denominará en lo sucesivo crucero «Navarra».

Hombramicatos

Orden. — Nombrando Auditor de la Base Naval de Baleares al Coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada D. José C. Camargo Segerdhal y Fiscal de la misma al Capitán don

Gregorio Sanguino Benitez.
Orden.—Idem Jefe de los Servicios
Técnicos y de Movilización de la
Intendencia Naval de las zonas Sur
y Norte a los Tenientes Coroneles
de Ingenieros de la Armada D. Je-

sús Alfaro y Fournier y D. Luis Ruiz

Jiménez.
Orden.—Idem Vocal de la Junta Superior de la Armada al Jefe de la Base Naval de Baleares, Capitán de Navío, habilitado de Contralmirante, Excmo. Sr. D. Francisco Bastarreche y Ruiz de Fulnes.

Betiros

Orden.—Pasa a situación de retirado, por edad, el Teniente de Infantería de Marina D. José Sánchez Rodríguez,

Orden.-Idem Idem D, Gonzalo Rivero Ferro.

SECCION DEL AIRE Bajas

Orden.—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Brigada de Aviación don Victorino Martínez García.

Orden.-Destinando a la Jefatura del

Aire al Comandante de Avlacióndon Eduardo González Gallarza,

Rectificaciones

Orden.-Rectificando la Orden publicada en el B. O. núm. 220, de fecha 28 de mayo próximo pasado, por la que se concedía el ascenso al empleo de Sargento al Cabo de Avia-ción Antonio Lomillo Temiño, en el sentido de que deja sin efecto dicho ascenso.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. -- Cam bios de compra de monedas. Delegación de Asuntos Indígenas.

Anuncios particulares Crédito Navarro.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica dei Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la sentencia dictada por el Alto Tribunal de Justicia Militar, en la causa seguida contra don Román Cuartero Morales, Comisario de segunda clase del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra, vengo en acordar su separación definitiva del servicio y la baja en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.=El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr: Visto el expediente instru do a D. Antonio Ortiz de Zárate, Ayudante interino de la S. Letras del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Vitoria, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Ortiz de Zárate, debiendo ser dado de baja en su escalafón,

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D. Antonio Magaña Soria, Encargado de Curso del Instituto Elemental de 2.ª Enseñanza de Algeciras (Cádiz), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza. y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acor-

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Magaña Soria, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Lorenzo Lozano, Encargado de Curso de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de 2.ª En señanza de Soria, de conformi dad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre úl mo y Ordenes de 10 del mism mes y 17 de febrero pasado pa ra su aplicación, esta Presiden cia ha acordado:

La separación definitiva de servicio de D. Antonio Lorenz Lozano, debiendo ser dado baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. mucho años. Burgos 19 de junio 1937.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comision de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el ex diente instruído a D. Angel calle Fernández, Catedráti del Instituto Nacional de 2ª El señanza de Soria, de confor dad con la propuesta de la C misión de Cultura y Enseñ za, y con arreglo a lo puesto en el Decreto de 8 de viembre último y Ordenes de del mismo mes y 17 de febr pasado para su aplicación, Presidencia ha acordado:

La separación definitiva servicio de D. Angel La Fernández, debiendo ser d de baja en su escalatón.

Dios guarde a V. E. mu

años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana,

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª María Teresa Galán Antón, Profesora del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Soria, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arregio a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D.ª María Teresa Galán Antón, debiendo ser dada de baja en su escalafón,

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Rafael Martínez Martínez, Catedrático del Instituto de 2.ª Enseñanza de Soria, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Rafael Martínez Martínez, debiendo ser dado de de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Melchor Figuera Andú, Catedrático del Instituto de Soria, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado

140

para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Melchor Figuera Andú, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937 — Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D. Virgilio Colchero Arrubarrena, Catedrático númerario de Geografía e Historia del Instituto de Segovia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, es-Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Virgilio Colchero Arrubarrena, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Francisco Pino Sayago, Encargado de Curso del Instituto de Ecija (Sevilla), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Francisco Pino Sayago, debiendo ser dado de baja en su escalatón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr. Visto el expediente instruido a D. Asunción Salgueiro Torrero, Ayudante inte-

rino del Instituto de Utrera (Sevilla), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D.ª Asunción Salgueiro Torrero, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Uiquiano Murga, Ayudante interino del Instituto de Utrera (Sevilla), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Uiquiano Murga, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. lordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel Ruiz Aguado, Ayudante Meritorio e interino del Instituto de Utrera (Sevilla), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Manuel Ruiz Aguado, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª María Merino García, Encargada de Curso del Instituto de Carmona (Sevilla), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. María Merino García, debiendo ser dada de

baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Alfredo Velasco Velarde, Oficial de Secretaría del Instituto de Medina del Campo (Valladolid), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Alfredo Velasco Velarde, debiendo ser dado de

baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión , de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a D. Narciso Alonso Cortés, Catedrático del Instituto «Zorrilla», de Valladolid, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y de

17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Narciso Alonso Cortés, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto por esta Presidencia el favorable resultado que ha producido la información practicada para depurar la conducta profesional y política del Ingeniero de Caminos don Alberto Laffon Soto, he resuelto sea destinado, con esta fecha, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vista la información practicada por orden del Excmo. Sr. General Comandante Militar de Baleares y la propuesta de V. E., he acordado que al Oficial 1.º de Telégrafos, con destino en Palma de Mallorca, D. Leopoldo López de Briñas y Verdera le sea levantada la suspensión de empleo y sueldo a que se halla sometido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de junio de 1937.—El Presidente, Francisco

G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Con arreglo al articulo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos, y por la escasez acentuadísima de uncionarios postales, han sido llamados algunos de ellos que se encontraban en situación de supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional salvador de España y los cuales habían

hecho su presentación a las Autoridades en tiempo debido. Asimismo se han aceptado las solicitudes de reingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo documentándolas con certificaciones de aval.

Como subsisten Idénticas circunstancias, he dispuesto, de acuerdo con la propuesta de V. E., y con arregio a las disposiciones vigentes, aceptar la solicitud de reingreso del Auxiliar femenino de 3.000 pesetas, del Cuerpo de Correos, D.ª Pilar García Romero de Portugués.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr. Vista la instancia suscrita por D.ª Matilde Riverola Riu, Telegrafista de 4.500 pesetas, en situación de supernumeraria, en solicitud de que se
la considere reingresada al servicio activo y los informes favorables que sobre la misma evacúan las Autoridades respectivas.

Considerando que en las circunstancias actuales es necesario disponer de personal de su especialidad para atender al servicio, como consecuencia de las bajas habidas desde la iniciación del Movimiento Nacional.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y la propuesta de V. E., he dispuesto acceder a lo solicitado reincorporando al servicio activo a la Telegrafista de 4.500 pesetas D.ª Matilde Riverola Riu.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos 22 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vistas las diligencias practicadas en expedientes incoados para depurar la actuación de los Interventores del Estado en Perrocarriles, don Jaime España Heredia y D. Aus gusto Martín Gracián, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 108 de 13 de septiembre de 1936 y Decreto-Ley de 5 de diciembre último, esta Presidencia, a propuesta de V. E., ha dispuesto la reintegración al servicio activo de los mencionados funcionarios, quedando ambos afectos a la Comisaría del Estado en la Compañía de los Perrocarriles Andaluces.

Dios guarde a V E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones y examinadas las diligencias instruídas, he dispuesto sean separados definitivamente de sus cargos y dados de baja en los escalafones respectivos, los empleados de Correos que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo que dispone el Decreto número 108 de 13 de septiembre de 1936 y el Decreto-Ley de 5 de diciembre del mismo año.

Personal Técnico

D. José Serrat Riera, Oficial 1.º con destino en Trujillo.

Carteros Urbanos

D. Manuel Henriquez Cabre-

ra, de Telde (Canarias).
D. José Calero Rodríguez, de Puerto de Cabras (Canarias).

D. Manuel Gato Manteca, de Puerto de la Luz (Canarias).

D. Ramón J. Gil Elciondo, de Puerto de la Luz (Canarias).

D. Domingo López Màrichai, de Las Palmas (Canarias).

D. Rafael Triay Gomila, de Palma de Maliorca (Baleares).

D. Antelmo Espases Alemañy, de Palma de Mallorca (Baleares).

Personal Rural

D. Manuel Vidal Riera, de Estallenchs (Baleares).

D Juliàn Vidal Vicens, de Liombats (Baleares).

D. José Martínez Sánchez, de Coll d'en Rebassa (Baleares).

D. Justo Pérez García, de Trevlas. (Ovledo).

vlas, (Oviedo).

D. Enrique González Menéndez, de Santullano (Oviedo).

D. Alejandro Méndez Lacos-

ta, de Campos (Oviedo).

D. Miguel Bermúdez Rodrí-

guez, de Paramios (Oviedo).

D. Antonio García Gómez,
Agente Montado de Vegadeo a
Taramundi (Oviedo).

D. Sebastián Amengual Ribot, cartero peatón de María de la Salud (Baleares).

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de junio de 1937. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Excmo. Sr.: Varios son los Directores de Centros docentes que se han dirigido a esta Comisión en consulta de si, terminadas las tareas académicas, podría el Profesorado disponer de las vacaciones veraniegas.

A la vista de todos está la realidad de estos momentos en que la Patria ha de disponer, al menos en potencia, del esfuerzo de todos sus hijos para la obra de su liberación, empresa la más gigantesca que los siglos vieron, que hace que el descanso haya de quedar reducido a lo indispensable, para de nuevo combatir por ella.

Por otra parte, seria poco equitativo que cuando todos los

funcionarios rinden a España el máximo esfuerzo sin pensar en permisos de verano que están prohibidos, fuese a disfrutarios el personal que por su misión es el más llamado a guiar a las juventudes con la lección de su ejemplo.

En su virtud, esta Comisión de Cultura y Enseñanza ha dis-

puesto:

Primero. El periodo de vacaciones estivales para los Centros docentes se desarrollará dentro de las fechas establecidas. Para las Escuelas primarias, comenzará el dia 1.º de julio y terminará el 31 de agosto.

Segundo. Tales vacaciones no autorizan a ningún miembro del Profesorado oficial para ausentarse del punto de su resistante.

dencia.

Quienes por razones de salud o familia necesiten hacerlo, lo solicitarán previamente del Rectorado de que dependan, seña a lando el tiempo que haya de du rar y el lugar en que hubiere de residir durante su ausencia.

Tercero. Los Maestros Na cionales de 1.ª enseñanza had brán de solicitarlo en igual for ma de la Inspección provincia del ramo y será causa suficienta la de reunirse con los padres esposos e hijos, para aquello que justificasen no tener esta blecidas sus familias en el luga de su residencia oficial.

Las Inspecciones de 1.ª ense ñanza darán cuenta al Rector a las Secciones Administrativa de cuantas autorizaciones con

cedan.

Cuarto. En ningún caso podrá ser concedida autorizacio alguna para salir fuera del teritorio liberado.

Dios guarde a V. E. muchaños Burgos 21 de junio de 194 El Vicepresidente, Enrique Si ñer.

Sres. Rectores de los Distrit Universitarios.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes, sacan a subasta diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA

NOMBRE DE LOS MONTES

NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION

TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS DOS AÑOS

A vida

A muerte

Pesetas

PROVINCIA DE GUADALAJARA

yuntamiento de Sigüenza; años del contrato, 5..... Pinar (1).....

23.265

43.203,25

(1) Tercera subasta.

Lo que se publica en este Boletin Oficial del Estado a los efectos señalados en los artículos 2.º 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (Boletin úmero 79).

Burgos 22 de junio de 1937.-El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Lufemio Olmedo.

Secretaría de Guerra

Ordenes Antignedad

No habiéndose señalado hasta nora la antigüedad que debían sfrutar en sus nuevos empleos s Clases que ascendieron en rtud de lo dispuesto en el Deeto número 50 de 18 de agosto 1936, se dispone que dicha tigüedad sea la de la fecha le antes se cita para todas las rmas y Cuepos del Ejército, y ra la Guardia Civil y Carabiros, la de 25 de noviembre mismo año, fecha esta últi-en que se hizo extensivo a chos Institutos los beneficios mencionado Decreto.

Burgos 21 de junio de 1937. General Jefé, Germán Gil ste.

Alnmnos

De acuerdo con lo dispuesto la Orden número 136 de 11 septiembre de 1936 (B. O. de Fiunta de Defensa Nacional número 22), y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno de la Academia de Infantería, Caballería e In-tendencia, D. Jesús Cristóbal Bustillo, que presta sus servicios en el Regimiento de San Marcial número 22.

Burgos 21 de junio de 1937. -El General Jefé, Germán Gil Yuste.

Armeros provisionaies

Se nombra Armero provisio-nal, por haber sido declarado apto en los cursillos celebrados en los Parques de Artillería, y se le confirma en su actual destino en el 2.º Tabor de Regulares de Larache número 4, al de dicha clase D. José Antonio Huertas, el cual, mientras preste sus servicios como tal armero provisional, percibirá el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, causando efectos administrativos a partir de la revista de abril último, sin derecho a ninguna otra clase de ventaja económica.

Burgos 22 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Ascensos

Se promueve al empleo de Alférez Provisional del Arma de Infanteria, pasando destinados a disposición de los Excmos. Sefiores Generales Jefes de los Ejércitos y de la Milicia Nacional que se indican, a los Alumnos declarados aptos en el Curso llevado a cabo en la Escuela Militar de Fuente Caliente (Miranda de Ebro) y que figuran en la si-guiente relación:

Ejército del Norte, en comisión, en la Escuela de Alféreces de Fuente Caliente, como monitores

D. Antonio Urquiola Azcume. José Gómez Agrelo. Juan Ruiz Zorrilla. Lorenzo Sanz Sanz. Emilio Castrillón. Eustaquio Gil Martin. Jorge Garzolini Ziffer. Saturnino Paz Peón.

Elército del Norte

D. Manuel Juste Rodriguez. Basilio Olaechea Orruño. Remón González del Fresno. Salvador Vallina López. luan Zavarte Abarrategul. Antonio Rigo Cabrer. Juan Antonio Escartin Boscos. José Alonso Prado. losé Bolivar Barros. Antonio Tovar Morais. Facundo Martinez Lovato. Juan Marras López. José Rodríguez Soto. José Alba Quintana. Emilio García Fernández. Salvador Saera Sánchez. Luis Martinez Doval. Clemente Escarpin Bescos. Eugenio Ocio Ocharán. Crescenciano Revuelta González.

Hernando Magro Valdivielso. Fermin Barrero Alvarez. Carlos López Rodríguez. Anastasio Elia Salinas. Fortunato Barja Valsa. Juan García Vinuesa Antonio Llorente Gironda. Alberto Pérez Pardiñas. Pedro Fernández de Lacoiti. José Alonso Jaspe. Honorio Fernández Gómez. José González Catoira. Luis Bolivar Barros. Evaristo Pescador Reyero. Francisco Ortega Mesa. Julio Valera Vázquez. Eduardo Ramos Santos. Enrique González Burguera. Pedro Vega Arguello. Rafael Fernández Pérez. Jesús Hernández Gómez. Jesús Pereira Arrabal. X Francisco de las Heras Pelayo.

osé Pena Tizón. Ricardo Sevillano Calleja. osé Carpintero Builla. Antonio Castellanos Ruiz. Alfonso Saavedra Baso. Francisco García Moldes. Juan Freire Velga, Manuel Taboada Pernández. José Luís Bray López. Julio Esteban Villegas. osé Rodríguez Diaz. ulio Harmony Guimaraes. Santiago Pierrat Zabala. José Rodríguez Iglesias. Pedro Suárez Martín. Narciso Sánchez Morales. Antonio Minguez Alonso.

Pedro Martin Prieto.

osé Andrés Fernández.

D. luan Gabaldon Gomez. Manuel Rodríguez Xeubanoba. José Rlado Sáez. Adolfo Sequeiros Souto. losé González Cruz. Mauricio Rodríguez Sánchez. Celestino Fernández Diaz. José Giménez Patallo. Manuel Rodriguez de la Iglesia José Alvero López. Manuel de la Cuesta Sáiz. José Leston Paris. José Sáiz de Navarrete. Luis Berini Diaz. Alvaro Alvarez Acevedo. esús Barrios Nillambres. osé Braga Valle. osé Gallego Padrón. osé Manuel Llanderal Delgado Antonio Diaz Vedia. Juan José Rodríguez Sielro. Manuel Outeiriño Núñez. Angel Ruiz Alonso. Alfonso Iglesias Fernández. Victoriano Oliveras de la Riva. Manuel Sáez Calleja. Leopoldo Anguiano Rueda. osé Montejo Hernández. erónimo de Blas Criado. Florentino Fernández Mata. Manuel García Babio. uan Alvarez Alvarez. Antonio Palacio Fernández. Telesforo Benito Benito. José Freire Dominguez. losé Arias del Río. Quirlno Bores Cuesta. José Cid Guerra. Antonio Miguel Palacios. Gregorio Redondo Marcos. Marcelino Martín Guillén. Luis Blanco Osuna. Alejandro Garzón Villada. José Barcala Barcala. Nicanor Fernández Blanco. Manuel Gómez Gómez. José Santos Cequeiro. Eloy Fernández Pérez. Andrés Hernández Mangas. Prancisco de la Puerta García. Isidoro Martinez de S. Vicente

Ejército del Centro

D. Ramón del Campo López.
José Alvarez Tomás.
Jesús Caro Andrés.
Luis Noguet Juliol.
Jesús Torres Laguarta.
Francisco Acosta Norlega.
Apolinar Casasus Alcubierre.
Antonio Romero de Lecea.
Luis Martínez Casamayor.
Manuel Giménez Carruesco.
Adelardo Martínez Pérez.

D. Antonio Saenz Pernaute. Jaime Chaue Bruguera. José Saez Villamar. Prudencio Calonge Gracia. Manuel Cebrián Buzón. Saturnino Vaquer Ferrer. Crisanto Gadea Faracuellos, Florencio Molines Nuviala. osé Pons Murillo. esús Blasco Castrillón. Vicolás la Hoz del Beltaña. losé Rodríguez Medel Car-Jacinto Arranz Marina. Eduardo de la Iglesia Cebián. Eugenio Don Abadal. Ramón Bahamonde Alvarez: Arnaldo Mallo Alvarez. Serafin del Olmo García. Pascual Domingo Lliso. Julián García Benaven. Francisco Leis Guzmán.

Jesús Sanz Juan Navarro.
José Duten Giménez.
Manuel García Fernández.
Angel Terrova García.
José Valles Valverdú.
Jesús Blanco Maseda.
Antonio Lucas Lorca.
Lázaro Martínez Zaldivar.
Antonio Huertas García Molero.
Ricardo López Vallina.

Ovidio Martinez Fernández.

Vicente Cid Requejo.

Angel León Jordán. César Silva Fernández. Luis Cebrián Amor de la Torre Ramón Martínez Lemiña. Luciano Gutiérrez Moral. Elías Marquina Salnz. Luis Villot Canal. Jaime Combarro Fuentes. Gabriel Liste Maquleira. Angel Gago Manjón. Juan Palacios Izarra. Celso Rodríguez Cansino. Bernardo Fernandez González, esús Gómez García. David Arias Rodriguez. osé Luis Jalón Garcia. osé García Colominas. Mariano Pérez Pérez. osé Blanco Sacramento. Marcos Fernández y Galán. Ignacio Rojo Diaz. Arsenio Incián Bravo. Amado Llamas Martín. Daniel Paradela Varela. José de la Uz González. Rafael Carld Balvls. Saturnino Montes Gonzáli Santiago Evia López. Pablo Roa Lasa.

D. Emilio González Muñoz, Inocencio Recio Ferreras. losé San Martín Suárez. Francisco Echevarría García. Eduardo Lozano Lanaspa, osé González García. Amado Izquierdo Carnero. Daniel Morillo Morillo. José Diaz Arias. Bernardo Gómez Fernández. Modesto Murado Pérez. Sinforiano Pérez Sánchez. Ignacio Zuazola Larrañaga. Antonio Velasco Senoslain, José Albarriño Aniló. Wencesiao Larrea Alonso. Gerardo Plasencia Díaz. Antonio Vega Rodriguez. Donato Armada Agular. Vicente Garcés Muñoz. ulián Larrea Vea Murgula. Ramiro Ruiz Izquierdo. Rómulo González Mateo. osé Villar Santamaría. Pederlco Alonso Gómez. Manuel Barca Goullón. Juan Otano Liberal. Jesús Petri Sánchez, José Blasco Monje. José Mardones Clemente. Enrique Marcos Martin. Manuel Diaz Erdoclain. León Herrero Gutlérrez. José Vall Ferrer. Rafael Valcárcel Arbizu. Etelvino Velasco Zapico. Donato Basarratue Irabien. Antonio Martinez González. José Seijas Subire. Aquilino Godoy Martínez. Angel del Hoyo Caballero. Rosalio Cascallar Varela. Camilo González Rodal. Manuel Bravo Carreras. Luis Gañán Santibáñez. Amador Porres Garcia. gnacio Diaz Pérez. uan Maria Alcina Boschi. Emiliano Izar de la Puente, osé González Martinez. esús Barbería Echevarría. uls Carranza Castro. Antonio Rodríguez Medel Carmona. Manuel Nocho Lopez. Abundio Valentin Berde o. Gonzalo Ballester Escrich. Vicente Chervas Aytes. Jesús Murillo Goñí.

Salvador Minguez Garcia.

Adarverto Alvarez Arnes.

Joaquín Sánchez Ocafia.

Antonio Llevenes Díaz Oliver.

Prancisco Martinez Martinez.

D. Jaime Unceta Origoitia. Čelestino Alvarez González. Manuel Pernández Llorente. Aurelio Diez Germenfio. Geraldo Tejeda Rueda. Marcelino Alonso Risco. Carlos del Rosal Escosura. Nicolas Guerra Lorenzo. José Gullón Corrales. Pablo Pernández Lobo. Manuel Bodes Rubio. Augusto Vázquez del Oso. Ricardo Giménez Llorente. José VIIIarreal Casas. José Ruiz y Ruiz de la Torre. Germires Gil Civiranes. Pedro Huidobro González. Rodrigo Hidalgo Quiñones. José Méndez Vázquez. Rafael Bóveda Carrasco. Juan Mosqueda Morales. Armando Pumares Asúnsolo. Carlos Vall Robira. José Villagral González. Antero Zurita Molina.

Milicia Nacional

D. José Lezcano Santa Cristina, Manuel Carnicero Méndez. Miguel González Juan. José Garzón Joven. Alvaro Vadillo Ortiz, Eduardo Hernández Sorlano Cristino Marcelino Martinez. Victorino Mesanza López. Mariano Arbizu Sanz. Cirilo Cabrera Consuegra. Arsenio Aldea Pálacios. Jalme Saez Villamar. Arturo Leyta Paradela. Rafael Ibáñez Ortega. Olegario Pozos Pozos. Burgos 22 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 26 de marzo último, se confirma en el empleo de Teniente provisional, con antigüedad de dicha fecha, y continuando en sus actuales destinos, a los Alféreces procedentes de la Academia de Infantería, con un curso terminado, D. José Luis Coloma Gallego y D. Leonardo Blanco Moral.

Burgos 21 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste. La Orden de 30 de abril último (B. O. número 194), por la que se concede el empleo inmediato al Brigada del Batallón de Cazadores de San Fernando número 1, D. Narciso González Martín, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Francisco y no Narciso como por error se consignaba en aquélla.

Burgos 21 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Asimilaciones .

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Alférez Médico al Médico civil don Francisco Martín Rodriguez, que pasará a prestar sus servicios ai Equipo de Transfusión del Doctor Elósegui.

Burgos 21 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Bajas

Causa baja en el Ejército, por haber sido excluido totalmente del servicio militar por la Junta de Clasificación y Revisión, el Ajustador provisional D. Juan Prada Romero, con destino en la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Burgos 21 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Capitán de Caballería, con destino en el Grupo de Reguiares de Melilla número 2, D. Francisco Manrique Hernández, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acteder a lo solicitado, debiendo interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas atrasadas y los intereses de lemora de éstas, practicándose il efecto, por quienes corresponda la oportuna liquidación y impliéndose además cuanto bre el particular está prevedudo.

Burgos 21 de Junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Wuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Geeralisimo de los Ejércitos Nalonales, queda sin efecto el
estino asignado al Capitán de
laballería D. Luis Jiménez Pasal, por Orden de fecha 14 de
layo último (B. O. número 207),
i cual pasa a las órdenes del
amo Sr. General Jefe Super Accidental de las Fuerzas
litares de Marruccos.

lurgos 21 de junio de 1937. I General Jefe, Germán Gil

ıste.

Por conveniencia del servicio, destina a la Auditoría de Guelde la segunda División Oralca al Teniente Auditor de mera D. Enrique de Querol y

Burgos 21 de junio de 1937. General Jefe, Germán Gil

or conveniencia del servicio, destinado el Capitán Médilosé Aparicio de Santiago, 19. Bandera de la Legión, prupo de Asalto de Bilbao. Preos 22 de junio de 1937. General Jefe, Germán Gil

Habilitaciones

resolución de S. E. el Gelamo de los Ejércitos Nales de 17 del actual, se hapara ejercer el empleo inato superior ai Capitán de pería D. José Fernández de vicencio, que quedará a lación del Excmo. Sr. Gejefe del VII Cuerpo de

108 21 de junio de 1937.

El General Jefe, Germán Gil ruste.

A propuesta del Excmo. Seficr General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército y con arreglo al artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería, que se relacionan:

Brigadas:

D. Francisco Poza y Poza, del Regimiento Infantería Alcántara número 14.

D. Modesto Márquez Domínguez, del Regimiento Infantería Árgel número 27.

D. Manuel Burguera Pon, del

mismo.

D. Francisco Salmerón González, del mismo.

D. Juan Aviles García, del

D. Juan Revellano Sastre, del Regimiento Infantería Toledo número 26.

 D. Agustín Daza González, del Batallón Cazadores de Melilia número 3.

D. Enrique Camuel Tamayo, del mismo.

D. Francisco Ortega Avellán, del Batallón A. Cazadores de Ceriñola número 6.

D. Segundo Toribio Gordo,

del mismo.

D. Pedro Bonilla Sánchez, del mismo.

D. Leocricio Baena Serrano, del mismo.

D. Sebastián Ortega Ledesma, del mismo.

D. Gabriel Tomás Sagreda, del Regimiento de Artillería de Mallorca.

Burgos 21 de unio de 1937. El General Jele, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sefior General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para elercer el empleo de Capitán al Teniente de Carabineros D. Sebastián Cecilia Jiménez, con destino en el 6.º Batallón de Milicias de Burgos.

Burgos 21 de junio de 1937.

El General Jefe, Germán G1 Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 17 de mayo último, al Brigada de la Escala de Complemento, con destino en el Regimiento Infantería de Granada número 6, D. Flaviano de la Cruz Pera.

Burgos 21 de junio de 1937. El General Jefe, Germán GII

Yuste.

Destinos.

Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General del 6.º Cuerpo de Ejército, el Alférez de Complemento D. Antonio Miracle, procedente de Cáceres.

Burgos 21 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Vista la propuesta formulada por el Primer Jefe de la 2.ª Legión del Tercio, a favor del Comandante de Infantería D. José Vierna Trápaga, para concesión de pensión de Cruz de San Hermenegildo, por haber cumplido el plazo reglamentario para ello, he tenido a bien concederle dicha pensión con la antigüedad de 17 de octubre de 1936, en que cumplió el referido plazo sin notas, debiendo surtir efectos administrativos en la revista de noviembre siguiente.

Burgos 21 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Rectificación

La Orden de 16 del corriente (B. O. núm. 241), queda rectificada en lo que al Farmacéutico 1.º asimilado D. José Lancha de Lara se reflere, en el sentido de que dicha asimilación es honorífica.

Burgos 21 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Sección de Marina

Subsistencias

Para no paralizar la comprobación de las cuentas que deben rendir las Factorías de Subsistencias de los Departamentos ni el examen de los trabajos que bajo la constante inspección de los Comisarios de Subsistencias desarrollan dichas factorias, se dispone que la Junta Central de Subsistencias y Vestuarios quede temporalmente sustituida por la Junta Técnica de Intendencia de cada Departamento, que asumirá, con carácter provisional, todas las funciones encomendadas por Orden ministerial de 15 de agosto de 1935 (D. O. número 208, página 1.152) al Organismo central, debiendo por tanto practicar el examen facultativo de las cuentas de Vestuarios y Subsistencias, que una vez reparadas, se remitirán a la Intervención respectiva para su comprobación. Queda en tal sentido rectificada la Orden de 1.º del actual (B. O. número 227), ampliándose lo prevenido en la de 7 del mismo mes (B. O. número 232).

Burgos 19 de junio de 1937. El General Jese, Germán Gil

Yuste.

Denominación

Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido disponer que al Crucero llamado ahora «República», se le denomine en lo sucesivo Crucero «Navarra».

Burgos 19 de junio de 1937. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

Cervera.

Nombramientos

Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Auditor de la Base Naval de Baleares al Coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada D. José C. Camargo Segerdhal, y Fiscal de la misma, al Capitán del expresado Cuerpo D. Gregorio Sanguino Benítez.

Burgos 19 de junio de 1937. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Su Excelencia el Generalialmo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Jefes de los Servicios Técnicos y de Movilización de la Industria Naval de las Zonas Sur y Norte, a los Tenientes Coroneles de Ingenieros de la Armada, D. Jesús Alfaro y Fournier y D. Luis Ruiz Jiménez, respectivamente, y habilitarles de Coroneles en tanto desempeñan el destino que a cada uno se confiere.

Burgos 19 de junio de 1937. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cer-

vera.

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Vocal de la Junta Superior de la Armada, al Jefe de la Base Nava! de Baleares, Capitán de Navio, habilitado de Contralmirante, Excelentísimo Sr. D. Francisco Bastarreche y Ruiz de Fulnes.

Burgos 19 de junio de 1937.— El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cer-

vera.

Revises

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el dia 16 de abril último, el Teniente de Infantería de Marina, D. José Sánchez Rodriguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber integro mensual de 520 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo, por la Delegación de Haciendo de Cádiz.

Burgos 19 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 18 de septiembre de 1935, el Teniente de Infantería de Marina, D. Gonzalo Rivero Ferro, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber integro mensual de 600 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de octubre de dicho año, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 19 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional, con las accesorias de separación de servicio y pérdida de tiempo para el mismo, el Brigada di Aviación D. Victorino Martíne García.

Burgos 19 de junio de 1937 El General Jefe, Germán G

Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Goneralísimo, pasa destinado a Jefatura del Aire el Comandad te de Aviación D. Eduardo Gozález Gallarza.

Burgos 19 de junio de 183 El General Jefe, Germán

Yuste.

Rectificación.

Queda rectificada la Ord publicada en el B. O. núme 220, de fecha 28 de mayo parimo pasado, por la que se concedía el ascenso al empleo a Sargento al Cabo del Arma Aviación, Antonio Lomillo miño, en el sentido de que que da sin efecto dicho ascenso.

Burgos 19 de junio de 19 El General Jefe, Germán

Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranj

Cambios de compra de nedas publicados el día 21 junio de 1937, de acuerdo as disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCIDENTES DE EXP

Prancos
Libras
Dólares
Liras
Francos suizos
Relchsmark
Belgas

Plorines

udos	38'10
noneda legal	2'55
wonas checas	30'00
onas suecas	2'17
ronas noruegas.	2'11
ronas danesas	1'87
INS LIBRES IMPORTADAS	VOLUN-

TARIA Y DEPINITIVAMENTE

Lacos	49'10
MS	52'50
ires	10'72
ncos suizos	244'70
gas	180'85
Ines	5'85
milos	47'65
omoneda legal	3'18
nas suecas	2'60
ionas noruegas	2'50
mas danesas	2'35

ción de Asuntos Indígenas

MISARIA DE MULTAS

uls Barbero Melgosa, Abodo, Juez especial de la Coaria de Multas, de esta legación de Asuntos Indímas,

go saber: Que en este luzlami cargo y con el núme-1937, se tramita expedienara exacción por vía de plo de la multa de 100.000 Il pesetas), impuesta por rioridad al Ingeniero In-D. Agustín Boyer Ruiz, que tengo acordado requecuantas personas tengan rumiento de la existencia Mquier clase de bienes, vapropiedades, créditos, etcéertenecientes al multado, ficipen a este Juzgado, sito Plaza Ben Azuz 16, a la brevedad.

pen Tetuán a 8 de mayo -El Juez, Luis Barbero El Secretario, Eduarfoles.

Abad Navarro, Abogauez Especial de la Comide Multas en la Delegaae Asuntos Indígenas,

10 saber: Que con el núdel año en curso se traspediente para exacción de apremio de la multa (cien mil pesetas), por la Superioridad,

al vecino de esta Angel Pérez Serrano, propietario de la Cerveceria Mahou, en cuyo expediente tengo acordado requerir al multado para que en el termino de cinco días haga efectivo el importe de la multa impuesta y si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo requiero a cuantas autoridades, entidades o particulares tengan conocimiento de la existencia de cualquier clase de bienes, valores o propiedades pertenecientes al multado lo participen a este Juzgado a la mayor brevedad posible.

Dado en Tetuán a 12 de mayo de 1937.-El Juez, Pío Abad. = El Secretario, Eduardo Cor-

Anuncios particulares

Crédito Navarro

Esta Sociedad expidió en 6 de agosto de 1930, con el número 41.847, un resguardo de depósito correspondiente a 21 acciones «Cemento Portland», S. A., números 19553 al 19573, importantes 10.500 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravio del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifigue en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 17 de junio de 1937. -El Secretario, Plácido Ardaiz.

Esta Sociedad expidió en 30 de mayo de 1936, con el número 276776, un resguardo de imposición anual de 5.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedira el duplicado, quedando anujado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 17 de junio de 1937. -El Secretario, Plácido Ardaiz.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS San Sebastián

Don Felipe de Cubas y Urquijo. Capitan de Complemento de Artillería, Juez Instructor de la causa sumarisima número 38, seguida contra Juan Otaz Lizarralde, por el supuesto delito de rebelión militar,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Otaz Lizarralde, natural de Oyarzun (Gnipúzcoa), ve-cino de Oyarzun, hijo de Juan y de Dolores, casado, de 35 años de edad, y de oficio jornalero y cuyas señas personales son las si-guientes: frente ancha, pelo castaño, cejas castañas, ojos grandes y verdosos, nariz recta, boca regular, labios delgados, barbilla redonda, señas particulares nin-guna, para que en el término de ocho d'as contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletía Oficial del Estado», y en el «Roletín Oficial» de la provincia de Guinúzcoa, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa, para responder de los cargos que le resulten en la causa que le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propiotiempo, en nombre del Jefe del Estado Español, exhorto y requiero a todas las autoridades anto civiles como militares y a los agentes de la Policia Judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del citado, y en caso de ser habido se le conduzca a esta Plaza a mi disposición con las seguridades.convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en San Sebastián a 30 de abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Felipe de Cubas y Urquijo.

Cervera de Plsuerga

Don José Nestar Genovés, Abogado, Juez municipal en fun ciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y como comen el número primero del artículo 835 de la lev de enjuiciamiento criminal, se cita. llama y emplaza al procesado Primitivo Gutlérrez Diez, soltero jornalero v vecino de San Felices de Castillería, hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de 10 días, a contar de la publica-ción de la presente en el Bolé-tín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 7 del año actual, que se le inctruye por lestones; bajo apercibi-miento, si no lo verifica. de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado y caso de ser habido le ponga en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 9 de junio de 1937.—José Nestar Genovés.—El Secretario judicial.

Rudifio

Don Benito Artime Limeses, Abogado del Estado, Juez instructor en el expediente qué sé sigue para esclarecer la situación de la Fundación José Dionisio Leal (escuela de Budiño).

Hago saber que a medio de la presente y en cumplimiento de lo acorado por providencia fecha 29 del actual, se cita para ser oído en dicho expediente al desaparecido secretario que fué de esta Junta provincial de Beneficencia don Alberto Martínez Tiscar, con la prevención que de no comparecer dentro del término de 15 días, no se le volverá a citar y la pararán los perjuicios a que haya lugar.

El Juez instructor, Benito As-

Calamocha

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción, delegado para la tramitación del sumario que luego se reacionará, de Calamocha. (Te. ruel).

En vírtud del presente, 'se cita a Nicanor Pierrad Sánchez, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, secretario que fué del Ayuntamiento de Lechagó a fin de que comparezca ante este juzgado de instrucción, el día 24 del actual a las doce, con objete de prestar declaración como supuesto encartado en el sumario que se instruye con el número 2 de este año, sobre malversación de caudales públicos, apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Calamocha a 7 de junio de 1937.—Juan González Paracaellos, —P. S. M. Francisco Andrés,

Zamora

Amor Rodríguez Teresa, de 32 años de edad, viuda, hija de Restituto y Eusebia ,natural de Aldea de Yeltes y Amparo de San Segundo, de 40 años, de edad, viuda, hija de padres desconocidos, natural del Hospicio de Avila y ambas hojalateras y ambulantes, comparecerán ante este Juza gado de instrucción de Zamora en érmino de diez días para ser reducidas a prisión, decretada en la causa número 65 de 1937 sobre hurto; apercibidas que de no comparecer serán declaradas rebeldes

El juez de innstrucción.

Cádlz

Juan González Rincón, de 43 años, hijo de Enrique y Josefa, naturar y vecino de Utrera, y Félix Sedano Ro. drigo de 36 años, hijo de Eliseo y Basilisa "natural y vecino de Burgos, do miciliado úl imamente en Cádiz, procesados por polizonaje en causa 547 de 1935, comparecerá en término de diez días ante esta cárcel para que se constituyan en prisión apercibidos de ser declarados rebeldes.

Cádiz 10 de junio de 1937—El Jues de instrucción.

Almazo Rosando Francisco, hijo de Juan y Candelaria, natural da Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de 30 años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje en causa 715 de 1934, comparecerán en tármino de diez días ante esta cárcel para que se constituya en prisión para cumplir la condena impuesta.

Cádiz 5 de junto de 1987. — E

La Coruña

Otero Cebey José, de 17 anos edad, de estado soltero profesión brador hijo de Antonio y de Del res, natural de Tordova, partidos Ordenes up rovincia de La Coru vecino de Tordova cuyo actual pero se ignora, procesado en sum 509 de 1935, sobre robo.

Comparecerá dentro del términocho d'as ante el Juzgado de insción del distrito del Instituto de Coruña, Palacio de Justicia, con jeto de ser reducido a prisión, vinténdole que si no comparera declarado rebelde y le para persulcio a que haya lugar en cho.

La presente requisitoria en el Bordicial del Estado número 227, 4 un junio del corriente año, sentido de que el segundo apelli pocesado es Cebey y no Tedey. La Coruña 8 de junio de 1970.

El Secretarlo.

Fernández N Ramón, de 20 m edad, de estado soltero, profesiónalero, hijo de N. y de justa, de Cances, partido de Carballovincia de La Coruña, vecino de cesa, cuyo actual paradero se procesado en sumarlo número de 1936, sobre hurto

Comparecerá dentro del feminocho días ante el Juzgado de ción del distrito del Instituto Coruña, Palacio de Justicia di jeto de ser reducido a prisión viniéndole que si no compara rá declarado rebelde y le jara perjuicio a que haya lugar al cho.

La presente requisitoria el cación de la que se inserto pperiódico oficial número 2014 de junio del corriente año, cual por error se hace consiar procesado se llama Ramón N, y que es natural de Cácitido de Carballo, y vecino de y que la comparecenncia debe carse ante el Juzgado de Insi del distrito de la Audiencia.

La Coruña 8 de junio de El Secretario.

l eón

Por ai presente se amplate Parez, de profesión viaja Comercio, y cuyas demás faciasm personales se ignor que en al término de o comparezca ante el sedor dio Carnicero Herrero, col de Infantería y juez eventilitar de esta plaza, al on ratificarse en la demaris mero 247 dei corfisite año contra Falisa Arias Parent

Boletin Uticial del Estado. - burgos 23 d

residencia, informando el tal su paradero.

Dido en León a 5 de junio de 37. — El comandante juez insactor, Eladio Carnicero.

Segovia

" José Antonio Reneses Pascuare. Il juez municipal letrado de esta dudad en funciones de Instrucción liel partido.

por el presente se cita y llama dona María Luisa Heredia, viuda de ueta, domiciliada en Madrid, y a hijos uno de los cuales es doña redes Orueta Heredla, que tenia residencia en Valladolid calle de liguel Iscar, número 8 y cuyo para se desconoce ,para que en el mino de ocho días comparezca ante le juzgado con Objeto de recibirles daración en el sumario que con inúmero 34 de 1937 se instruye robo de efectos en er caserio Aldeallana, del término munici de Fuentenfilanos, hecho que de_ Mo ocurrir aproximadamente en los das 26 o 27 de marzo diltimo; ofredidose al propio tiempo a dichas moras y a cuantas personas puedan eultar perjudicadas por dicho hecho di procedimiento a tenor del artícu. 6 100 de la Ley de Enjuiciamiento cri Dado en Segovia a 8 de junio de 1937.—José Antonio Reneses.—El Se-

retario udi Jeial, Gasque Pérez.

Don José Antonio Reneses Pascuareli, Juez municipal letrado de esta dudad en funciones de instrucción Por la presente se cita, llama y mplaza a Manuel Bear Solana, de 34 años, casado, ferroviario, hijó de Lopoido y Aurora, natural de Haro logrono) y Celedonio González Or-ga (a) Cherete, de 27 años, soltero, metalúrgico, hijo de José y de Gre goria, natural de Segovia, de donde ambos eran vecinos, y actualmente m ignorado paradero, para que en ditermino de diez dias contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Ofidales del Estado y de esta provinda, comparezcan ante este Juzgado on e fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaradón indagatoria y constituirse en prisión decretada en la pieza separad. deducida del sumario número 33 de 1936, por colocación de explosivos empleo de substancia inflamebles; bajo apercibimiento que de no verL ficaarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Segovia a 7 de junio de 1937.—José Antonio Reneses.—El Se cretario udi scial, Gasque Péres,

Orense

Arredonda Lorza, Manuel de 35 años de edad, casado, agente de Negocios, hijo de Eduardo y Francisca, natural de Sevilla y sin vecindad conocida, y habiendo tenido la última según él manifestó en la Coruña como afilitado a Falange Gallega, comparecerá en el térmi-Gallega, comparecerá en el término de ocho des ante el Juzgado de instrucción de Orense a constituirse en prisión bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado e nrebeldía y le parará los perjuicios a que hubiere sugar: pues así lo acordó en carta orden de la Superioridac dimanante de la çausa

Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado con et número 194 de 1936. sobre hurto seguido contra el mismo.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniendolo caso de ser habido a disposición de este Juzga do en la cárcel de este partido.

Orense 3 de junio de 1937.—

El Juez de instrucción.

El Juez de instrucción.

Lalin

Don Faix Vázquez de Sola, Juez de instrucción der partido de La-

Por la presente y en virtud de lo acordado en sumario número 86 de 1936 sobre tenencia ilícita de armas y lesiones. contra José Ra mos Benitez, de 24 años de edad, soltero, de estatura regular, de color moreno, que tiene una señal pequeña debajo de um ojo, de pelo castaño algo rizado: se llama y emplaza an expresado José Ramos Benítez, para que en el término de 'diez días comparezca ante este de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento recibirle declaración indagatoria y ser requerido para la prestación de fianza a fin de asegurar los resultados paranterios de esta suma sultados pecuniarios de este suma-rio, con la prevención que de no verificario deniro del plazo señalado será declarado en rebeldía.

Lalin a 7 de junto de 1937. Fisiix Vázquez. — Es secretario accidental.

Puentedeume

Don Fernando Marín Hervás, Juez de strucción del partido de Puen.

A medio de la presente requisitorla, liamo, cito y emplazo en sumario de esse Juzgado de instrucción, al procesado Domingo Souto Martinez, alias Enano natural y vetino de Mugardos, que se encuentra en desco. nocido paradero para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en los per ódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el sin de ser reducido a prisión,

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a le bu ca de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este juzgado en el Depósito municipa de esta villa.

Dado en Puentedeume a 9 de junio de 1937.—Fernando Marín.—El Secre. tario judicial.

Don Fernando Marín Hervási Juez de Instrucción de Puen

tedeume (Coruña). Por medio de la presente, llamo, cito y emplazo ai procesa do en sumario número 15 de 1937, por robo de maiz y chorizos a Antonio Mayobre Rey, de Chanteiro, en el Ayuntamiento de Ares, Manuel Lamas Seran-fes, de 40 años de edud, casado, natural y vecino de Cervas, en el término municipal de Ares, que es de estatura regular,, de color moreno, atestado, pelo color negro, rizado, con un lunar en la cara, teniendo algunas muelas de oro, de olicio carpin tero que de decia hal aba se er cuentia en desconocido paradero, para que dentro del térmulo de diez dias comparezca ante es te Juzgado de Instrucción de Puenteueume, con el in de sér notilicado del auto de su procesamiento rendir declaracion indagatoria y ser reducido a pri sión, la que fué a cordada por auto de hoy.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ponicudolo caso de ser nabluo a disposicion de este Juzgado en el Deposiço municipal de esta Villa.

Dado en Puentedeume a 24 de mayo de 1937.—El Juez.. de Instrucción, berpando Marin.,

Salamanca

Bamón Rubio Vicente, hijo de Gregorio y de Lusa, domiciliado ultimamente en Madrid, calle de Alcaia, número 123, comparecera en el término de nueve días ante el senor Capitan Juez Instructor del Juzgado Militar, número 4, don Miguel Ferrer Alvarez (edilicio del Cuartel de Infanteria), para ser oído en diligencias justificativas de los danos causados al Esta do Español por el mismo.

Salamanca 27 de abril de 1937 El Capitan Juez Instructor, Miguel Ferrer Alvarez,

Carmona

1sidro Aguilera Torres, hijo de Ana tomo y Antonia, de 42 años de edad. casado, bracero, natural de Alcau dele (Jaén), vecino de Zafra, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Carmona y sumarlo que se le sigue Majo el número 119 de 1933, por hurto para constituirse en pri sión, en términe de décimo día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y se excita el celo de todas las autoridades para que procedan a la busca y captura de dicho indivi. duo, ingresándolo en la cárcel a disposición de este Juzgado y causa indicada,

Carmona a 8 de junio de 1937,-El Juez de instrucción,

Manuel Duarte Vázquez, hijo de Baltasar y María, de 29 años soltero chôfer natural de Za-fra, vecino de La Linea de la Concepción en un garage, com parecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Ins trucción de Carmona y causa que se le sigue bajo el número 190 de 1935, por daños y le-siones por imprudencia para constituirse en prision, bajo apercibimiento de ser declarado rebenie. Y se cita el celo dé todas las autoridades para lá busca y captura de indicado pro cedado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Carmona a 12 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción

Caldas de Royes

Santos, hijo de Rosalina de 24 años de edad, jornalero, na tural de Pandomelo, en Portugal y domiciliado últimamente en Gondomar, partido judicial de Vigo, procesado en sumario número 72 del año 1934 sobre robo, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de la presen-te requisitoria ante el Juzgado de instruccion de Caldas de Reyes con objeto de constituirse en pri ión decretada por la Audiencia provincial de Ponteve dra bajo apercibimiento de lo que haya lugar .

Al mismo tiempo se interesa a los agentes de la policía judícial la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado en la Cárcel del parti

Caldas de Reyes 12 de Junto He 1937.—El Juez de instrucción Gabriel García Marco.—El Secretario. Juan Diaz.

Córdoba

Flores Salguero José (a) El Pá-jaro, de 28 años de edad, hijo de Gabriei y Rosario, natural de Lucena, de estatura bajo, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca reguiar, color morero, frente chi-can, condenado en causa número 267 de año 35 por el Consejo de guerra que la sustanció a seis meses y un día de prisión menor co-mo autor de un delito de ejecutar actos o demostraciones con tenden cia a ofender de obra a fuerza armada, comparecerá en el término de diez días ante el comandante juez instructor don Gonzalo Rodriguez de Austria, residente en Cór-doba, cuartes de Artillería, a fin de constituirse en prisión para cum plir la pena impuesta, advirtién-dole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Córdoba 7 de junio de 1937.

El comandante juez instructor.

Conzalo Rodríguez.

Monforte de Lemos

Castro Seijas Carlos, de 18 años hijo de José y de María, natural y vecino de Lugo, y en la actua-lidad ausente en Ignorado paradero, diciéndose fué soldado de Regulares; procesado en la causa número 18 de 1937 sobre hurto de un automóvil, comparecerá dentro del tér mino de diez días ante este Juzgado de instrucción, constituyéndo-se en prisión en la del partido, a fin de ser notificado del auto de rado rebelde.

Monforte de Lemos, 5 de junio de 1937. — Francisco García. — El secretario,.

Peñaranda de Bracamonte

Don Miguel Grillo Baides, Juez de instrucción de Penaranda de Bra-

camonte y su partido.

Por medio del presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juz gado con el número 6 de orden de los del año actual, por muerte de Claudio Muñoz González, vecino que fue de orita de la Frontera que apareció ahogado en la char-ca llamada de Virtudes, sde dicho término, el 15 del pasado mes de febrero, se ofrecen las acciones del sumario como deleganta el artículo sumario como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminat, a sus hijos Presentación, Gabriel y Tomás Muñoz Rodero, residentes en Madrid. Peffaranda de Bracamonte a que de junio de 1937. — maguer Grilo.
—El secretario, Julian Tiez.

Osuna

Ibánez Ortega Antonio, de 3 años de edad, casado y Lini Luna Antonio, de 40 años edad, casado los dos natura y vecinos de Villanueva de Sa Juan, donde tuyleren su últin domidito y cuyo actual parad ro se ignora, comparecerán de tro del término de cinco da siguientes al de la inserción presente en el Boletin Ofic del Estado, y en el de la Pro-vincia de Sevilla, ante el send Juez Militar Eventual de la Pl za de Osuna don Ismael Ysn do Sangay, para ser oldos en causa que instruye con el na mero 24 del corriente ano po delito de rebelión militar, baj apercibimiento de que no con pareciendo les parará el perju cio a que haya lugar con am glo a dêrecho. 1 11 0

Ostuna 11 de junto de 193, El Juez Instructor, Ismael

Ysuardo .

Tineo

Rua Isabel de 21 años de ed hija de padre desconocido y de Manuela, de estado soltera, na tural de Madrid, vecina de Vi-llasconte en Allande, de profe sión sirvienta, domiciliada últ mamente en Pola de Allend procesada por hurto, compa cerá en término de diez día ante el Juzgado de Instrucció de Tineo con el fin de con tituirse en prisión provision decretada en el sumario nún ro 38 de 1936. Tineo 31 de mayo de 1937.-

El Juez, Luciano Menéndez.

Cera Linde Antonio (de la) de 27 años de edad, hijo de Primitivo y de Segunda, casado con Paz Perez, natural de El Puelo, partido de Cangas del Narcea, vecino de Sobrado, en Tineó (Aredo: cuyo actual para dero se ignora, procesado, por lesiones, comparecerá en térni no de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la su perioridad en sumario número 222 de 1935.

Tineo 31 de mayo de 1937-El Juez, Luciano Menendaz.

Burgos

En el Juzgado de Instrucción se Burgos, bajo el número 112 tel corriente año,, se tramita rampa y Perez del Molino, mavor de edad, con domicilio ac-dental en esta ciudad, Condeslable, 4, sobre sustración de va lores de las acciones de la Com panía Hispano-Americana de electricidad, cuyos números series a continuación se deta

4 acciones, serie A... números 65.619, 111.233, 101.249, y 101.250 2 acciones serie B. números

103.909, y 103.910 8 acciones serie E. numeros

512.180, 519.744, al 519.748., 521.764 y 512.765.
En el sumario al principio indicado, ha recaido el auto que confiene el siguiente particular.

«En el Juzgado de Instrucción de Burgos, diez y nueve de Ju-nio de mil novecientos treinta y siete.—Se decreta la prohibición de pagar el capital y dividendos y de negociar o enajenar los títulos enumerados en la denuncia, para cuyo efecto se li brarán edictos que se inserta rán en el «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional, en el de esta Provincia y en los periódicos Oficiales de Zurich. Ginebra, Barilea, Frankfort, S. M. Berlin, Bruselas, Paris, Lon dres Amsterdan, Ney-York Fam burgo y Luxemburgo, librando al efecto los oportunos oficios suplicatorios y Comisiones roga torias, que se entregarán a don José Villacampa y Pérez del Mo lino, accediendo a lo solicitado en el otro sí. Lo dispuso y firma S. S. doy fé.—Antonio de V. Tutor —A. R. Vilaplana.— Rubricados:».

Y para que tenga lugar la inst cripción del presente edicio en el periódico «Oficial del Esta-do,» le expido con el V:º B.º del señor Juez, en Burgos a 19 de Junio de 1937.—\ B.º El Juez de Instrucción, Antonio de VI-

cente Tutor.

el

511

Zaragoza

Rodríguez Rodríguez, Nicéforo natural de Olmos de Pena-fiel, de estado soltero, de 25 años ,hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado úlumamente en Zaragoza, procesado por asesinato comparecera en el término de diez dias,, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con ci fin de ingresar el Manicomio de esta ciudad de cuyo establecimiento se fugó: a disposición de la Iima. Audiencia provincial de esta cuidad acordado en cumplimiento orden de la Superioridad,, dimanante del sumario número 200-198, contra dicho individuo

Zaragoza 12 de junto de 1937 -El Juez de instrucción, An gel Miranda .

Pérez González, Dolores, cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto comparecerá en el ter-mino de diez días en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión recibirle declaración Don Mariano Sánchez Olmo Esindagatoria y demás diligencias pinosa, Juez de primera insacordadas contra la misma en ancia e instrucción del Juzel sumario núm. 95-1937; apercibiéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.

Zaragoza 10 de junio de 1937. -El Juez de instrucción, Angel Miranda,

Barra Lacampa, Domingo, de 42 años, estado casado, de pro-fesión u oficio jornalero, luo, de Angel y de Hilaria, naturat de Zaragoza ,domiciliado úllima mente en Zuera, proce, ado por la caute número 342 de 1935, sobre hurto de leñas, compare cerá dentro del término de diez díasi ante este Juzgado de ins trucción número 3, Secretaria del ceñor Lizandra, para constituirse en prision que le ha side decretada por la Audiencia pro-vincial en auto de fecha 7 de mayo de 1937, apercibicadole que de no comparecer será de-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la bu ca y captura de dicho procesiado, y de ser habido le ingresen en la cárcel a disposición de este Juzgado y causa arriba indicada.

Zaragoza 7 de junio de 1937. El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Rodríguez Aramendia José, hilo de Manuel y de Jesusa, natural de Zaragoza, de 26 años de cdad, domiciliado últimamente en Zaragoza procesado por el delito de tenencia de armas, comparecerá dentro det trimino de dien discontra el Justinia. término de diez días ante el Juz-gado de Instrucción núm. 2 de la ciudad de Zaragoza, con el fin de l'conslituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con es número 260 de 1933 con apercibimiento que de no verlicarlo será declarado rebelde.

Al mismo tlempo so encarga a todaas las autoridades asi civiles como militares y agentes de la Policia judicial procedan a la bus ca, captura y conducción de aque llos poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal que co-nozca del sumario.

Zaragoza 8 de junio de 1937.-

El Juez de instrucción.

pinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta ciu-

Por el presente edicio se cita a Eugenio Vitaller Ruiz, vecino que fué de Villanueva de Gallego y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción des presente en está périódico oficial y que sean há-biles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expeniente que se instruye con el número 37 de 1937, para decla-rar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibicudole que de no hacerlo le parará el perjulcio a que hubiere lugar.

Lado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. — Mariano Sán-

chez.-El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinora, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Santiago Pons Lisón, veci-no que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero sie ignora, para que en el tér-mino de ocho días contados, deside el siguiente al de la insierción del presente en esté périódico oficial y que sean há-biles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expédiente que se instruye con el número 55 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al nusmo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar,

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. -- Mariano Sán-

chez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta clu-dad.

Por el presente edicto se cita a Pascual Aranda Fuertes, veci-no que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-mino de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en esté périódico oficial y que sean há-biles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expediende que se instruye con el número 56 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. — Mariano Sán-

chez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta du-

Por el presiente edicto se cita a Mariano Bernal Arjol, vecino que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero sie ignora, para que en el término de ocho díasi contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expediento que se instruye con el número 48 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hublere lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. — Mariano Sán-

chez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta cludad.

Por el presente edicto se cita a Francisco Arnas Blesa, vecino que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-mino de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en esté périódico oficial y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su delensa lo que estime procedente en expedien te que se instruye con el número 42 de 1937, para declaó rar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como conse-cuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjulcio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de unio de 1937. — Mariano Sán-

chez.-El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Expinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita Miguel Gasicón Mindete, vecino que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en ésté périódico oficial y que sean há-biles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en éxpédiente que se instruye con el nú-mero 38 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no

hacerlo le parará el periulcio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. — Mariano Sán-chez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Est pinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta dudad.

Por el presente edicto se cita a Luciano Labarta Sarása, vecino que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en ésté périódico oficial y que sean há-biles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expediente que se instruye con el número 39 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como conse-cuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjulcio a que hubiere jugar.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. — Mariano Sánchez.—El Secretario.

Don Mariano Sánchez Olmo Espinosa, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgao número 2 de esta cudad.

Por el presente edicto se cita a Pascual Domenche Monzón, vecino que fué de Villanueva de Gállego y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en esté periódico oficial y que sean há-biles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expedien te que se instruye con el nú-mero 44 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio

a que hubiere lugar. Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1937. — Marjano Sán-

chez.—Ei Secretario.

Imprenta Provincial